



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Nº 60/VC-190/20 Y EL GASTO DERIVADO DEL MISMO, TRAMITADO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PAN (LOTE I), BOLLERÍA FRESCA (LOTE II) Y PASTELERÍA (LOTE III); PARA LA CAFETERÍA-COMEDOR DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, POR UN PERÍODO ANUAL.

Visto el expediente **núm. 60/VC-190/20**, y para su aprobación por el órgano de contratación competente del Instituto Nacional de la Seguridad Social, esta Unidad en uso de las atribuciones que tiene conferidas, formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente arriba reseñado, para la contratación del suministro de pan (lote I), bollería fresca (lote II) y pastelería (lote III), durante un período anual, para la cafetería-comedor de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas por los que se rige esta contratación, y que obran en el expediente de referencia.

TERCERO.- Aprobar un gasto máximo por importe total de la cantidad de **veintisiete mil seiscientos setenta y ocho euros con cuarenta y dos céntimos (27.678,42 €) (IVA incluido)** que se imputará a la aplicación económica N.E. 1391-1621 del Presupuesto de Gastos y Dotaciones de este Instituto para los ejercicios 2020 y 2021, con la siguiente distribución de anualidades:

Ejercicio 2020: 16.145,75 €
Ejercicio 2021: 11.532,67 €

Resultando asimismo de aplicación la siguiente cuantía desglosada:

➤ Presupuesto del contrato (sin IVA) 25.653,60 €
➤ Importe del IVA aplicable (al tipo 4 y 10 %): 2.024,82 €

Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle:

| LOTE | DENOMINACIÓN | IMPORTE IVA EXCLUIDO | IMPORTE IVA APLICABLE (AL TIPO) | CUANTÍA MÁXIMA DEL GASTO IVA INCLUIDO |
|--------------|-----------------|--------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| 1 | PAN | 9.009,00 € 6.449,10 € | (4%) 360,36 € (10%) 644,91 € | 9.369,36 € 7.094,01 € |
| TOTAL | | 15.458,10 € | 1.005,27 € | 16.463,37 € |
| 2 | BOLLERÍA FRESCA | 7.906,50 € | (10%) 790,65 € | 8.697,15 € |
| TOTAL | | 7.906,50 € | 790,65 € | 8.697,15 € |
| 3 | PASTELERÍA | 2.289,00 € | (10%) 228,90 € | 2.517,90 € |
| TOTAL | | 2.289,00 € | 228,90 € | 2.517,90 € |



Y de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades por lotes:

| Clasif. Económica: 1621 | Importe año 2020 (1 de mayo a noviembre 2020) | Importe Año 2021 (de diciembre 2020 a 30 de abril 2021) | Total |
|--------------------------|---|---|--------------------|
| Lote 1 | 9.603,63 € | 6.859,74 € | 16.463,37 € |
| Lote 2 | 5.073,34 € | 3.623,81 € | 8.697,15 € |
| Lote 3 | 1.468,78 € | 1.049,12 € | 2.517,90 € |
| Total anualidades | 16.145,75 € | 11.532,67 € | 27.678,42 € |

CUARTO.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación de este expediente, por procedimiento abierto simplificado, previsto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, cumpliéndose las condiciones establecidas en dicho apartado para acordar la utilización de este procedimiento.

La Consejera Técnica de Contratación,

Vista la presente Propuesta, esta Dirección General:

RESUELVE

Prestar su conformidad a la citada propuesta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117, 122 y 124 de la ley de Contratos del Sector Público, aprobar el expediente de referencia, los pliegos que rigen el contrato y el gasto derivado del mismo; y asimismo, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación recogido en el contenido de dicha propuesta (expte. 60/VC-190/20).

La Directora General
P.D. La Subdirectora General de Gestión
Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos,
Resolución de 18-2-2019 (BOE 28-2-2019)